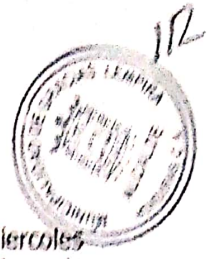


ACTA N° 008-2021



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles Veinte y Ocho (28) del mes de Abril del año dos mil Veinte y uno (2021), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonlo Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonlo Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tullo Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- VII.-Regidor Ángel María Iglesias Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.- Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaría Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por La señora Vice Alcaldesa Lic Yasmy Arita

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 10:00 AM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 28 DEL MES DE ABRIL DEL 2021, A LAS 10:00 A.M.** en **SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTOS A TRATAR:

1. Invocación a DIOS



- 2. Lectura de Mensaje
- 3. Comprobación de Quórum
- 4. Apertura de la Sesión
- 5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 6. Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior
- 7. Seguimiento cumplimiento de Acuerdos
- 8. Lectura de Correspondencia
- 9. Presentación de Dictamen por el Ingeniero Francisco Santos de Lotificadora llanuras del Jordán.
- 10. Aprobación de solicitud de pequeña minería por el señor Cristian Eduardo Menjivar García. (Dictamen Apoderado Legal).
- 11. Discusión sobre Terrenos (para Edificio del Poder Judicial y para construcción de viviendas de personas dignificadas de la Comunidad del Limon por Huracán ETA E IOTA
- 12. Asuntos Varios
- 13. Cierre de la Sesión

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación, se dio Lectura al Acta Anterior No.007-2021 la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

IX

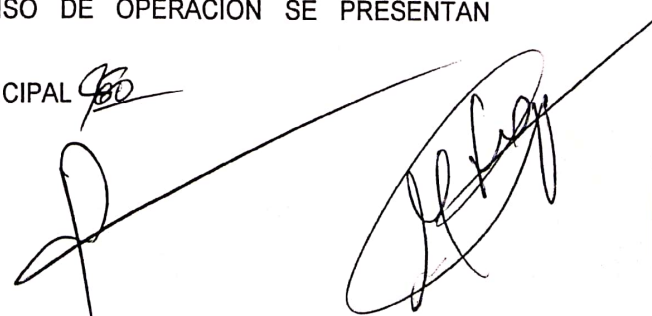
PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR EL INGENIERO FRANCISCO SANTOS DE LOTIFICADORA LLANURAS DEL JORDÁN.- Mencionando el Ing Francisco Santos cumple con los requisitos que se le solicitaron únicamente faltado la escritura del área verde.- Mencionando la Vice- Alcaldesa Municipal Lic Yasmy Arita.- es una de las pocas lotificadoras que han hecho todo el procedimiento que se tiene que hacer y tener todo en regla.- preguntado el Regidor Ángel Antonio Herrera.- el área verde esta fuera del área de lotificación tiene entendido.- Mencionando el Alcalde Municipal el área verde tiene que estar en el centro de la lotificación es un punto principal.- mencionando la Regidora Suyapa Diaz.- la vez pasada sucedió lo mismo con este tema del área verde.- Formar una Comisión para que realicen una visita al sitio verificar lo del área verde.

X

APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PEQUEÑA MINERÍA POR EL SEÑOR CRISTIAN EDUARDO MENJIVAR GARCÍA.

SOLICITO SE AUTORICE PERMISO DE OPERACIÓN SE PRESENTAN DOCUMENTOS

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL 





Yo, Cristian Eduardo Menjivar García con numero de identidad 1301-1994-00052 propietario del proyecto denominado El Tablón 01, con todo respeto comparezco ante usted se me entienda el respectivo PERMISO DE OPERACIÓN de conformidad a los hechos y consideraciones siguientes

PRIMERO: realizamos con mi empoderado legal en fecha 19 de septiembre del 2019 a esta Municipalidad una Solicitud de Permiso de pequeña minería no metálica. denominado El Tablón 01, en la Comunidad del Tablón para la explotación de arena y grava misma que la municipalidad solicito por medio de su apoderado legal al Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN la delimitación de dicha zona.

SEGUNDO: en Fecha 25 de septiembre se solicitó al instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN realizo con su equipo técnico y el representante de la unidad municipal del Ambiente (UMA), la inspección de campo.

TERCERO: en fecha 22 de octubre del año 2019 el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN en resolución número 281/2019 folio 18 al 25 del expediente de mérito resuelve con lugar la solicitud del área del desarrollo de pequeña minería no metálica a favor de la comunidad de gracias Depto. De Lempira para la Zona El Tablón 01, registrada en expediente Administrativo Número 1,455 por un área de 22 hectáreas de conformidad al polígono y aprobado en la notación RMC/187-2019 emitida por La Unidad De Registro Minero y Catastral en la fecha 15 de octubre del año 2019 que Obra a folio 26 y 27 tomo único expediente de mérito cuya sustancia de interés es arena y grava.

CUARTO; posterior mente se solicitó a la secretaria de Estado en los Despachos recursos Naturales y ambiente la Autorización de licencia Ambiental de dicho recursos naturales y ambiente una autorización de licencia ambiental de dicho proyecto mismos que fueron presentados con un estudio técnico de un ingeniero ambiental con su respectiva documentación, mismas que después de pasar su revisión respectiva resolvieron favorablemente en fecha 11 de marzo del 2020 la licencia operativa número SLAS-0000066-2020 a nombre del proyecto el Tablón 01 el propietario Cristian Eduardo Menjivar García:

FUNDAMENTO DE DERECHO

fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la constitución de la república.

PETICION

Por los antes expuestos la honorable corporación Municipal, pido: admitir la presente solicitud, junto con los documentos que acompaño, siendo que se han cumplido todos los requisitos que la ley exige para la explotación de pequeña minería solicito se me extienda la inmediata el permiso de operación darle el trámite legal correspondiente solicitado

EN CONSECUENCIA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDO: PASAR SOLICITUD APODERADO LEGAL

XI

DISCUSIÓN Y APROBACION SOBRE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS DIGNIFICADAS DE LA COMUNIDAD DEL LIMON POR HURACÁN ETA E IOTA Y SOBRE TERRENO (PARA EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL

NO. 1.- Dr Javier Enamorado se ha estado con lo del tema del Limón de la zona montañosa de CAMPUCA como es de conocimiento de todos debido a los desastres

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Melchor', 'JAE', and others.



que ocasionaron los huracanes ya se tiene identificado un terreno en Cones Campuca que es aledaño AL LIMON, la energía y agua están cerca del terreno el propietario es Don Benigno Pineda son 2 manzanas, debido a la emergencia que hay por producto de los desastres que dejo los huracanes ETA E IOTA hay que reubicar a los damnificados de las comunidades del Limón, el Pacayal, el Fraile y Platanares y otras zonas aledañas.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz la gente de las comunidades está acostumbrada vivir en áreas libres y si donde se les van tener suficiente espacio.- En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Proceder a la Compra de 2 manzanas de terreno por un monto de Lps 220,000.00 dicha compra se realizara al señor Benigno Pineda para personas que fueron damnificados en la Comunidad del Limón por los desastres que dejo los huracanes ETA E IOTA donde sus viviendas quedaron totalmente destruidas.

NO. 2.- Manifiesta el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado que le informa a la Honorable Corporación sobre el terreno que se tenía dispuesto adquirir para el poder judicial en el año 2017 debido a la gestión del poder Judicial hacia la municipalidad de Gracias, se hizo la gestión de los fondos en casa Presidencial, habían varias opciones de terrenos y según su ubicación los costos bastante variables el único más cómodo ha sido un terreno en los linderos de Guanteque y Tierra Blanca, luego se presentó problema que ese terreno Propiedad del señor Mercedes Martinez cumplía con el precio más bajo pero no ha contado con su escritura pública en forma, dicho terreno lo obtuvo por herencia de su difunta Madre y le tocó que declararse heredero para poder aspirar a venderlo.- Continua manifestando el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado que se tiene información que el poder judicial ya tiene un terreno donado por la secretaria de Educación colindante al terreno donde está actualmente el edificio nuevo de la policía Nacional, por lo cual solicita a la honorable corporación analice que la compra de un terreno debe priorizarse el uso para un cementerio alternativo por carecer de espacios en el cementerio general de la ciudad que está completamente lleno y sin espacios mortuorios, también expresa el señor alcalde que se hizo la gestión con la gerencia de la alcaldía municipal y se fue a investigar el proceso de adquisición en este caso de un terreno, las consultas se hicieron a bienes nacionales y al Registro de la Propiedad sobre el proceso burocratico que se hace para la adquisición de un inmueble por parte del municipio, expresa el señor alcalde que el señor Jose Mercedes Martinez con quien se hizo una promesa de Venta, ha manifestado que tiene otras ofertas y no va esperar más tiempo, porque tiene compromisos de enfermedades y problemas económicos privados y ya ha esperado desde el año 2017 manteniendo el valor del precio del terreno que se realizó el documento de promesa de compra venta, y que solicita a la corporación que autorice la compra definitiva o llegar a un acuerdo para anular la promesa de venta., En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO.**- Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado para que haga la compra del terreno mencionado por existir una promesa de venta y en virtud que hay 3 cotizaciones de valores de terrenos con características parecidas y que el señor MERCEDES MARTINEZ ha mantenido la oferta durante varios años, con una promesa de venta de la cual no ha recibido ningún pago a favor de El, y en vista que se fue a realizar las consultas correspondientes a bienes nacionales para desarrollar el proceso idóneo de adquisición y debido a la emergencia por el COVID latente en el país y en este municipio dicho terreno se destinará para el uso de cementerio público del municipio.

Handwritten signature: J. Enamorado

Handwritten signature: Mercedes Martinez

Handwritten initials: JAE

Handwritten mark: #

Handwritten signature: J. Enamorado

Handwritten mark: ↗

Handwritten signature: J. Enamorado

Handwritten signature: J. Enamorado



ASUNTOS VARIOS

No 1.- PRESENTACION DE INFORME MENSUAL POR EL AUDITOR NORMAN JAVIER ZELAYA.

10 de mayo de 2021

Oficio N° 004/2021-UAIM-IM

Señores

Miembros de la Corporación Municipal
GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento al artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 de la Ley de Municipalidades y las Normas Generales sobre Auditorías Internas por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, en el mes de ABRIL DE 2021

A. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna de GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, en el mes de ABRIL DE 2021 ha realizado las siguientes actividades:

1. Revisión arqueo de fondos
2. Revisión de expedientes de personal de Funcionarios y Empleados Municipales
3. Revisión de organigrama de la municipalidad

B. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. NO SE REALIZAN ARQUEOS SORPRESIVOS EN FORMA PERIÓDICA A LOS FONDOS DE LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA

Al evaluar el control interno al área de Caja y Bancos, se comprobó que no se realizan arqueos de forma periódica a los fondos municipales como ser

- a) Cobros por entradas Balneario Agua Termales
- b) Cobros por entrada a Casa Galeano
- c) Cobros por entrada al Castillo San Cristóbal



Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno TSC-NOGECI V-16 Arqueos Independiente;

RECOMENDACIÓN N° 1 AL ALCALDE MUNICIPAL: Verificar y dejar constancia por escrito que la administración municipal realiza arqueos sorpresivos a los ingresos diarios de los centros turísticos, arriba mencionados, dejando evidencia de la realización dichos arqueos de forma periódica y con la responsabilidad que ameritan los mismos.

2. **LOS EXPEDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ESTÁN INCOMPLETOS.**

Al evaluar el control interno del área de Recursos Humanos, se observó que los expedientes de los funcionarios y empleados no están con la información y documentación requerida, Ejemplos: **(Ver Anexo)**

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional

RECOMENDACIÓN N° 2 AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Actualizar de manera inmediata los expedientes de los funcionarios y empleados municipales, los cuales deberán contener la documentación básica como ser; Hoja de vida o currículum vitae, acuerdo, contrato o credencial según empleado o funcionario, fotografías reciente, copia de tarjeta de identidad, copia de títulos, así como copia de diploma de capacitaciones, copia de Declaraciones Juradas actualizadas realizada ante el Tribunal Superior de Cuentas (Alcalde, Tesorera, Regidores), fianza o caución vigente (Alcalde y Tesorera), información de asistencia, vacaciones, incapacidades (según empleado o funcionario).

3. **EL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD NO DEFINE ADECUADAMENTE LAS LÍNEAS DE AUTORIDAD NI ESTÁ APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Al realizar la evaluación de control interno al área de Secretaría Municipal y al obtener el organigrama se observó que éste no define adecuadamente las líneas de autoridad y dependencia, así mismo no está debidamente aprobado por los miembros de la Corporación Municipal.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno TSC-NOGECI III-04 Estructura Organizativa. TSC-NOGECI III-05 Delegación de Autoridad.

RECOMENDACIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL: Mantener actualizado el organigrama de la Municipalidad con las líneas de autoridad debidamente definidas.

4. **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO MANTIENE AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR PAGAR**



Al analizar las Cuentas por Pagar que mantiene la Administración Municipal, comprobamos que no cuenta con auxiliares de las personas naturales o jurídicas que le adeuda, dificultando el no tener la revisión de las cuentas por pagar y llevar con exactitud los saldos de cada proveedor que mantiene la Municipalidad.: Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

El no llevar los auxiliares por cada una de las cuentas por pagar existe la deficiencia de no poder verificar con seguridad los saldos pendientes por transacciones al crédito a nombre de la Municipalidad

RECOMENDACIÓN A LA TESORERA MUNICIPAL: Llevar un auxiliar individual donde se registren todas las operaciones de cuentas por pagar de cada persona natural o jurídica que le ha dado crédito por adquisición de bienes o servicios a la Administración Municipal, y así en cualquier momento saber los saldos de las cuentas como de los valores pagos el mantenerlas de esta forma se asegura la confiabilidad del manejo de las cuentas por pagar.

De igual manera, la administración municipal deberá proporcionar a esta unidad de auditoria, la documentación soporte que compruebe el cumplimiento de las recomendaciones cumplidas.

C. **CONCLUSIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME**

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Artículo 80.- OBJETIVOS.- Entre los objetivos de las auditorías internas está el de, confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes, los han ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución evaluada.

Artículo 81.- SEGUIMIENTO.- Las unidades de auditoria interna le darán seguimiento a cada uno de los hechos sujetos de correcciones o de la implantación de recomendaciones, y de confirmarse incumplimiento por parte de los funcionarios y empleados responsables de estas acciones, dichas unidades de auditoria interna, deben hacer las notificaciones formales del caso ante el Tribunal Superior de Cuentas, para que éste proceda de acuerdo con su Ley Orgánica y el presente Reglamento.

Atentamente,

NORMAN JAVIER ZELAYA
Auditor Interno Municipal

c. archivo



CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 9.00. p.m. del día Miercoles Veinte y Ocho (28) del mes de Abril del año dos mil Veintiuno (2021)


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL


LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I


MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II


BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III

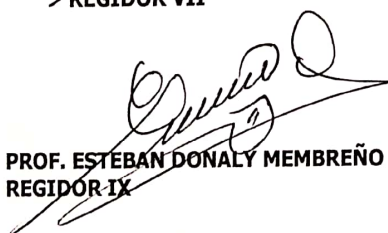

PROF. MARCO TULIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV

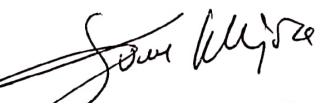

MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V


JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI


ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR VII


RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII


PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX


ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X



ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL